



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2010-003

PAULINA GUERRERO VIVANCO
INTENDENTA NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Nilo Nequena Delgado, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía VALRIESGOS INSPECTORES DE RIESGOS S.A., habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 8 de diciembre del 2009, ante el doctor Roberto Quevedo Mesa, Notario Tercerino Séptimo del cantón Quito.

QUE la Subdirección Legal de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido el informe favorable, contenido en el memorando No. INSP-SBL-2010-0253 de 4 de marzo del 2010; y.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2009-7617 de 16 de mayo del 2009, modificadas con resolución No. ADM-2001-8181 de 8 de diciembre del 2007;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía VALRIESGOS INSPECTORES DE RIESGOS S.A., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con el capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Tercerino Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía VALRIESGOS INSPECTORES DE RIESGOS S.A., otorgada el 8 de diciembre del 2009, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siendo las raturas correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de VALRIESGOS INSPECTORES DE RIESGOS S.A., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de VALRIESGOS INSPECTORES DE RIESGOS S.A., que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

17 de mayo del 2010
PAULINA GUERRERO VIVANCO

SEALADO Y EMITIDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INCSP-2019-033
Página dos

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de haberlo actuado.

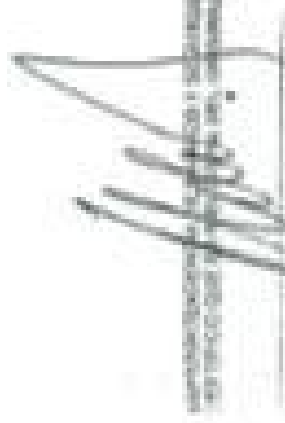
ARTÍCULO 5.- DISPONER que VALMIESGOS INSPECTORES DE RIESGOS S.A., publique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Cuatro Metropolitano, el diez de marzo del dos mil diez.


Pedro Pablo Kuczynski
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Cuatro Metropolitano, el diez de marzo del dos mil diez.


Santiago Pareda Ayala
SECRETARIO GENERAL (E)


Luis Cordero
SECRETARIO GENERAL (E)


Luis Cordero
SECRETARIO GENERAL